

**PERIÓDICO OFICIAL****DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.**

TOMO XLV.

PACHUCA, 28 DE JUNIO DE 1912.

NUM. 48

**CONDICIONES:**

Este periódico se publicará los días 1<sup>o</sup>, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.  
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.  
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

**DIRECCION:****LA SECRETARIA GENERAL.**

Registrado como artículo de segunda clase  
el 7 de octubre de 1904.

**CONDICIONES:**

Los remitidos y avisos se dirigen a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

**COLOCACION DE LA PRIMERA PIEDRA**

DE LA

**PRESA "LA LIBERTAD"**

Al mediar el día 23 de los corrientes, el Señor Presidente de la República con toda solemnidad colocó la primera piedra en las obras de la Presa "La Libertad," que habrá de construirse en el punto llamado "El Purgatorio," inmediato a Huichapan.

Tan importante acto que inicia el aseguramiento de un porvenir no lejano para aquellas regiones y es nuncio de una era próxima de florecimiento, fué dignamente festejado, honrado con la presencia de distinguidos personajes y motivó general regocijo.

Recordarán nuestros lectores haber leído en las páginas de este periódico, las cláusulas del contrato celebrado para la construcción de la presa, lectura que les habrá dado una idea de la trascendencia de los trabajos que principian y de los esfuerzos del Ejecutivo por mejorar las condiciones de sus gobernados y procurar el engrandecimiento de nuestro Estado.

Publicamos a continuación las palabras del Señor Presidente vertidas en el acto de la colocación de la primera piedra.

Señores:

La principal necesidad que el pueblo mexicano sentía, era de conquistar su libertad, porque ella es la base del engrandecimiento de los pueblos, puesto que permite que todos los Ciudadanos puedan cooperar al engrandecimiento de la patria. Ante esa grandísima necesidad que fué realmente el grito que conmovió al pueblo mexicano, eran pálidas todas las demás necesidades, como el problema agrario, y todos los demás problemas que actualmente llevan como bandera algunos malos mexicanos.

Se ha pretendido que el objeto de la revolución de San Luis fué resolver el problema agrario; no es exacto: la revolución de San Luis fué para reconquistar nuestra Libertad, porque la libertad sola resolverá de por sí todos los demás problemas, y aquí lo estamos viendo en este Municipio; la libertad de que disfruta ha resuelto su problema agrario de modo tal, que causará la prosperidad, la felicidad y el engrandecimiento de este Municipio y de todos sus hijos. Esta es la manera de resolver el problema agrario, construir obras de irrigación, para captar el agua tan escasa en nuestro territorio nacional.

Yo tengo la convicción de que los pueblos, para llegar a ser grandes, necesitan de la ayuda de todos sus hijos. Es una utopía suponer que los Gobiernos deben hacer todo; los Gobiernos deben ser honrados, deben de presentar la oportunidad a todos los Ciudadanos para que puedan desarrollar su energía.

Durante la administración pasada, se presentaba un negocio como éste, e inmediatamente una Compañía acaparaba la obra, pedía el privilegio y lo monopolizaba y se en-

riquecía, arruinando a todos los pobladores de la región. Debo decirles que el Gobierno pasado llegó a enagenar a una sola Compañía la mitad de la Baja California, a un precio irrisorio. Qué beneficios resultaron a la Nación con eso, en qué podría beneficiarse? en nada. Por eso ven ustedes cómo únicamente con haber conquistado vuestra libertad, con haber logrado que sea la ley la que norme los actos de los Gobernantes y que los Ciudadanos puedan ejercer libremente sus derechos, con eso hemos dado un gran paso, eso nos facilitará mucho para resolver todos los problemas, puesto que desde el momento que el pueblo pueda mandar sus representantes al Congreso, esos legítimos representantes suyos dictarán todas las leyes que sean necesarias para el engrandecimiento de la República y su prosperidad.

Pero el Gobierno también va a poner de su parte lo posible por resolver el problema agrario, con el cual está vinculado el porvenir de la República. Actualmente somos tributarios del extranjero, además de productos manufacturados que por muchos años no podemos producir en condiciones ventajosas, somos tributarios hasta de artículos de primera necesidad, como el algodón, el trigo, y algunas veces hasta del maíz, que es el grano indispensable para la alimentación del pueblo. Pues bien, el Gobierno se ha preocupado de ello y por medio de la Caja de Préstamos ha ayudado a algunas grandes empresas, imponiéndoles la obligación de que repartan sus terrenos y los vendan en plazos cómodos a los pequeños propietarios, y estoy seguro que con los contratos que se han llevado adelante, se beneficiará a muchos pequeños propietarios, o más bien dicho, se crearán muchos pequeños propietarios y se resolverá en gran parte ese problema nacional, porque lograremos producir algodón, trigo y demás frutos para nuestro consumo, sin necesidad de importarlos del extranjero. Estoy seguro que con esas empresas y otras semejantes a la presa que vengo a inaugurar poniendo la primera piedra, y que se debe a la iniciativa privada, estoy seguro, digo, que antes de cuatro o cinco años, cuando deje el poder, México producirá esas materias de primera necesidad en cantidades suficientes para su consumo, dejará de ser tributaria para el extranjero, ahorrará muchos millones de pesos que actualmente salen del país y habrá logrado equilibrar su balance mercantil, porque actualmente nosotros necesitamos mandar al extranjero no únicamente productos para pagar los que importamos, sino productos también para pagar los réditos de la deuda nacional, los réditos de los bonos hipotecarios, de los ferrocarriles construídos en el país, y de todo el capital extranjero invertido en la República. Por esta circunstancia nuestra exportación debe ser superior a nuestra importación en varios millones de pesos, y el día que lo logremos, nuestro mercado monetario no estará sujeto a fluctuaciones tan grandes como actualmente, puesto que su estabilidad depende de la inversión del capital extranjero en la República. Cuando pasa el país por una crisis como la actual, el capital extranjero deja de acudir y sobreviene cierto malestar económico que puede llegar a producir una crisis; por esta vez se ha conjurado debido principalmente al empréstito de veinte millones de pesos que emitió el Gobierno mexicano, y que tuvo una gran aceptación, pero estamos siempre sujetos a crisis de esa naturaleza y algunas producidas por razones extrañas a nosotros porque cualquier crisis monetaria en el extranjero tendrá que influir inmediatamente en México, y esto podemos perfectamente evitarlo el día que logremos

umentar la producción agrícola de la República. Entonces ya no estaremos sujetos á sufrir esas fluctuaciones, ni seremos influenciados por las crisis mundiales que pueden llegar en ciertos casos á ser desastrosas.

Estos son los propósitos del Gobierno y tened la seguridad de que los llevaremos a cabo. El Gobierno tiene otras grandes empresas en perspectiva, que indudablemente harán aumentar la producción agrícola en alto grado; pero más que nada cuenta el Gobierno con la iniciativa privada que desarrollará la actividad, la energía y el patriotismo de todos los mexicanos. En toda la República se inauguren presas como la actual que beneficiará grandemente á muchos pequeños y grandes propietarios, que víenen á aumentar de un modo considerable la riqueza nacional, y de esa manera tendremos la seguridad de que nuestra patria, llegará en muy pocos años á un desarrollo económico envidiable.

Y ahora que algunos malos mexicanos, que no saben cual es el modo de servir á la patria y de trabajar por su engrandecimiento y que se han rebelado contra el Gobierno creyendo que es cosa muy fácil derrocar á un Gobierno constituido legítimamente, que esos malos mexicanos tomen ejemplo en los hijos de Huichapan, que se reúnen entre sí para construir presas, para regar sus tierras, y de ese modo lograrán conquistar su bienestar y lo deberán a ellos mismos, porque el único capital honrado, el único capital que proporciona bienestar y orgullo a su poseedor es el capital conquistado por el esfuerzo personal, no el que se obtiene por medio de la rapiña, el robo o el azar; además el capital que se obtiene por otros medios que no sea el trabajo y el ahorro no es duradero; se va como viene.

Que el ejemplo vuestro, del simpático Ayuntamiento de Huichapan sea seguido por los demás de la República, que todos los mexicanos comprendan que para resolver el problema agrario, y los demás problemas nacionales se necesita la iniciativa privada, se necesita del esfuerzo común y habremos logrado encarrilar a nuestra patria por el verdadero sendero del progreso y de la democracia, porque este está vinculado precisamente con el bienestar de los ciudadanos, con su progreso, con la pequeña agricultura, porque el pequeño agricultor es un ciudadano que ejerce sus derechos, que cumple con sus deberes, porque sabe que sólo así puede salvar sus intereses, conservarlos para sus hijos.

Con gran placer acepté la invitación que se me hizo para poner la primera piedra de esta presa, porque quise demostrar con esto mi grandísimo empeño porque se desarrolle la agricultura, quise con mi presencia alentar a los buenos ciudadanos que han llevado á cabo esa iniciativa y para que su ejemplo sea seguido por nuestros demás conciudadanos.

**INFORMACION**

**Municipio de Pachuca.**

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca, durante la semana del 13 al 19 de Mayo de 1912.

*Nacimientos.*

Hombres 1, mujeres 2..... 3

*Presentaciones.*

Narciso Pérez y Francisca Hernández, Edmundo Marín y María del Carmen Reyes.

*Matrimonios.*

Ignacio López Bancalari y María Teresa Ramiro.

*Niños vacunados.*

Hombres 12, mujeres 7..... 19

*Enfermos remitidos al hospital.*

Hombres 9, mujeres 2..... 11

*[Número de casas desinfectadas por enfermedades contagiosas.*

Tifo.....	1
Erisipela.....	1
Coqueluche.....	1
Tuberculosis pulmonar.....	1

*Defunciones*

Francisco López, Juana García, Ignacia González Vda. de García, José Guadalupe López, Marcelino Trejo, Inocencio Arreola, Concepción Munive, Crescencio Toribio, Luis Vergara Lope, Delfino Pérez, Rafael Hernández Joaquín Aguilar, Delfino Arcega, Albina Cano, Juan Acosta, Enrique Rodríguez, Quirino Zarco, Raymundo Juárez, Leonor García, Ascensión Fuentes, Juan Angeles, Mariana Cruz, María Chávez, Enequina Pérez, Artemio Muñoz, José Bustamante, Alberto Castillo, Concepción Luna, Marcelina Solís, Andrés Vázquez, Ismael Aguirre, Crispina Magueyal de Hernández, Blasa Téllez, Guadalupe F. Nava, José Guadalupe Campero, Candelaria Díaz, Felipe Chávez, José Guadalupe Espitia, María Cruz Felicitas Rojas, Bibiano Becerra, Juan Cantero, Teresa Hernández, Loreto Fuentes, Josefina Hernández, Fidel Rivera, María Ortiz, Porfirio Hernández, Juan Romero, Maximino Rico, Piedad Islas, Antonio Hernández, Crescenciana Verde.

*Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.*

Novillos.....	136
Carneros.....	90
Chivos.....	160
Cerdos.....	97

*Animales incinerados en los Hornos Crematorios*

Caballos.....	2
Mulas.....	2
Asnos.....	1

*Ministrado por el Municipio.*

Petróleo para la Gendarmería, litros.....	60
Petróleo para Veladores de Jardines, litros.....	8
Petróleo para el Panteón Municipal, litros.....	5
Petróleo para el Corral de Consejo, litros.....	3

*Obras Materiales.*

En el cerro "El Lobo" se excavaron para cimientos 80 metros cúbicos.  
 En la 3a. calle de Arista, se hicieron de banquetta 12 metros cuadrados.  
 En la misma calle se hicieron de terraplén 160 metros cuadrados.  
 Y se colocaron de citarilla en la propia calle 75 metros lineales.  
 En la 2a. calle de Bravo se hizo una banquetta de 6 metros cuadrados.  
 En al calle de Santos Degollado se hizo banquetta de 5 metros cuadrados.  
 En el Puente de Humboldt se hizo un empedrado de 1 metro cuadrado.  
 En el Rastro de Ciudad se le puso á una azotea 20 metros cuadrados de piso de ladrillo y un pretil de 8 metros cuadrados.  
 En el mismo Establecimiento se aplanaron 6 metros cuadrados.  
 A un excusado se le puso cubierta nueva y un techo de teja de 1 metro cuadrado.

En la 5a. calle de Gómez Farías se hizo una alca-  
tarilla de ½ metro cuadrado.

En el jardín de San Francisco se pusieron seis ma-  
cetonos en seis pedestales.

En la Avenida Juárez se pusieron seis huacales á  
seis truenos para su defensa.

Se compusieron las atarjeas rotas en las calles  
siguientes: En la 4ª calle de Matamoros, 2ª de Fer-  
nando Soto, 2ª Bartolomé de Medina, 3ª de Gómez  
Farías y 1ª del Mosco.

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER LEGISLATIVO.

XXII Legislatura del Estado de Hidalgo.

### PODER MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 1911.

*Presidencia del C. Blancas.*

Presentes los CC. Diputados Bishop, Blancas, Blás-  
quez, Desentis, González, Hernández, Lara, Revilla,  
Rosete y Sánchez Mejorada, á las once de la maña-  
na se abrió la sesión.

Dada lectura al acta de la anterior, y aprobada  
sin observación, el C. Secretario dió cuenta con los  
documentos siguientes:

Dos circulares del H. Congreso del Estado de  
Yucatán, fechadas el 31 de Marzo último, participan-  
do al de este Estado que, en el citado día y con las  
formalidades legales, el XXIII H. Congreso Consti-  
tucional de dicha Entidad Federativa cerró el pri-  
mer período de sus sesiones ordinarias, correspon-  
diente al segundo año de su ejercicio, quedando  
instalada la Diputación Permanente que funcionará  
durante el receso.—En ambas circulares recayó el  
trámite de "Enterado."

El C. Lic. Joaquín Obregón González, Gobernador  
Constitucional del Estado de Guanajuato, en circu-  
lar fechada el 6 de los corrientes, comunica a esta  
H. Legislatura que, terminada la licencia que le fué  
concedida para pasar á la Capital de la República  
al arreglo de asuntos de interés público, en el pro-  
pio día se hizo cargo del Poder Ejecutivo que estu-  
vo interinamente á cargo del C. Lic. Nicéforo Gue-  
rrero, quien, en nota de igual fecha, participa haberlo  
entregado.—Ambas notas obtuvieron el trámite an-  
terior.

Los HH. Congresos de los Estados de Colima y  
Yucatán y Jefatura Política del Distrito Sur de la  
Baja California, en notas de distintas fechas, mani-  
fiestan quedar enterados de la apertura del actual  
período de sesiones de esta H. Cámara.—Se manda-  
ron pasar al archivo.

Esquela fechada en Guanajuato, el día 7 del pre-  
sente mes, en la que el C. Lic. Juan Olivares, Presi-  
dente del H. Congreso Constitucional del mismo,  
comunica a este H. Cuerpo el fallecimiento del Señor  
Don Agustín Morales Herrera, Diputado propietario  
a dicha H. Legislatura.—Enterado con senti-  
miento.

Señalada para hoy la discusión del dictamen de  
la Primera Comisión de Hacienda, que consulta la

aprobación de los Cortes de Caja de segunda opera-  
ción, practicados en la Sección de Tesorería, de la  
Secretaría General del Gobierno del Estado, por el  
movimiento de caudales habido en ella durante los  
meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año  
próximo pasado y Enero y Febrero del corriente, se  
pusieron al debate los dos acuerdos con que termi-  
na, y sin que lo hubiera se aprobaron en votación  
económica.

No habiendo en cartera ningún otro documento  
con que dar cuenta, se levantó la sesión.

*Ignacio Blancas*, Diputado Presidente.—*Francisco  
Hernández*, Diputado Secretario.—*Francisco  
Rosete*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca,  
15 de Abril de 1911.—*Salvador Hermosillo*, Oficial  
Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 15 DE ABRIL DE 1911.

*Presidencia del C. Blancas.*

Con asistencia de los CC. Diputados Bishop,  
Blancas, Blásquez, Desentis, González, Hernández,  
Lara, Revilla, Rosete y Sánchez Mejorada, á las  
once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin debate el acta de la ante-  
rior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos  
que a continuación se expresan:

Circular del H. Congreso del Estado de Chiapas,  
de fecha 1º del corriente, participando al de este  
Estado que, en el propio día y con las formalidades  
de ley, la XXVI H. Legislatura Constitucional del  
mismo, abrió el segundo y último período de sus  
sesiones ordinarias.—Enterado.

El H. Congreso del Estado de Sonora comunica  
a esta Cámara que, el día 31 de Marzo último, pre-  
vios los requisitos debidos, el XXII H. Congreso  
Constitucional de dicha Entidad Federativa, clau-  
suró el período de sesiones extraordinarias que abrió  
por convocatoria de su Diputación Permanente; la  
cual continúa en el ejercicio de sus funciones.—El  
trámite anterior.

El C. Lic. Pedro Ricoy hace del conocimiento  
de este H. Congreso haber sido electo Presidente  
del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de  
Tabasco, para el período que principia el 1º del  
mes en curso y terminará el 30 de Junio próximo.  
—El mismo trámite.

Como no hubiese en cartera ningún otro docu-  
mento con que dar cuenta, el C. Presidente mani-  
festó, que estando para concluir el período constitu-  
cional de los Magistrados que componen el Tribunal  
Superior de Justicia del Estado, se suspendía la se-  
sión; y de acuerdo con la prescripción que establece  
el artículo 53 de la Ley orgánica electoral, se eri-  
gía el Congreso en Colegio electoral para ejercer  
la facultad que le concede el artículo 41, fracción  
XII, de la Constitución del propio Estado, nom-  
brando á los nuevos funcionarios que deben dar  
principio á sus labores el día 5 del próximo mes de  
Mayo.

Abierta la sesión del Colegio, en escrutinio secre-  
to, se procedió á la elección, habiéndose obtenido el  
resultado siguiente:

Para primer Magistrado obtuvo la unanimidad de nueve votos el C. Lic. José María Lezama (jr.); para segundo, la misma unanimidad favoreció al C. Lic. Enrique Melo; para tercero, la obtuvo el C. Lic. José Asiain; para cuarto, el C. Lic. Miguel Domínguez Illanes; para quinto, el C. Lic. Román Robledo y para sexto, el C. Lic. Petronilo Ariza.

El C. Presidente hizo en cada caso la declaración que corresponde, y dispuso que la Comisión de Corrección de Estilo formulara la minuta del Decreto respectivo, fijando en ella la fecha de 4 del próximo Mayo para la recepción de la protesta, y la presentara para su aprobación al Congreso.

Se levantó la sesión del Colegio electoral.

Continuada la del Congreso quince minutos después, la comisión citada presentó la siguiente minuta:

#### DECRETO NUMERO 912.

( Aquí el referente á elección de Magistrados que constituirán el Tribunal Superior de Justicia del Estado en el sexenio de 1911 á 1917. )

Se puso á discusión: y no habiendo quien pidiera la palabra, se aprobó.

Se levanto la sesión.

*Ignacio Blancas*, Diputado Presidente.—*Francisco Hernández*, Diputado Secretario.—*Francisco Rosete*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 19 de Abril de 1911.—*Salvador Hermosillo*, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 19 DE ABRIL DE 1911.

*Presidencia del C. Blancas.*

Reunidos los CC. Diputados Bishop, Blancas, Blásquez, Desentis, González, Hernández, Lara, Revilla, Rosete y Sánchez Mejorada, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin observación, el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con una circular del H. Congreso del Estado de Campeche, de fecha 7 de los corrientes, la cual comunica á esta H. Cámara que, en el propio día y previas las formalidades legales, la XXIV H. Legislatura Constitucional de dicha Entidad Federativa, clausuró el período de sesiones extraordinarias que abrió por convocatoria de su Diputación Permanente; la cual continúa en el ejercicio de sus funciones.—Enterado.

Como no hubiese en cartera otro asunto con que dar cuenta, se levantó la sesión.

*Ignacio Blancas*, Diputado Presidente.—*Francisco Hernández*, Diputado Secretario.—*Francisco Rosete*, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 22 de Abril de 1911.—*Salvador Hermosillo*, Oficial Mayor.

SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE ABRIL DE 1911.

*Presidencia del C. Blancas.*

Presentes los CC. Diputados Bishop, Blancas, Blásquez, Desentis, González, Hernández, Lara, Revilla, Rosete y Sánchez Mejorada, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Dada lectura al acta de la anterior, y aprobada sin observación, el C. Secretario dió cuenta con los documentos siguientes:

Oficio de la Secretaría General del Gobierno del Estado, por medio del cual manifiesta quedar enterado el Señor Gobernador, de que en la sesión verificada el 12 de los corrientes, esta H. Legislatura tuvo á bien aprobar los Cortes de Caja de segunda operación que practicó la Sección de Tesorería de dicha oficina, durante los meses de Octubre á Diciembre del año anterior y Enero y Febrero del corriente.—A su expediente.

Otro oficio de la propia Secretaría remitiendo á esta H. Cámara un ejemplar del Corte de Caja de segunda operación practicado por la Sección de Tesorería de la misma oficina, por el movimiento de caudales habido en ella en el mes de Marzo próximo pasado.—Recibo y á la Comisión de Hacienda.

Un oficio más de la ya citada Secretaría General acusando recibo del Decreto número 912 que este H. Congreso expidió en la sesión del 15 del actual —A su expediente.

Cuatro circulares de la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores comunicando á ese H. Cuerpo que, previa la protesta de ley, entraron en el ejercicio de sus funciones los Señores Licenciados Don Francisco L. de la Barra, Don Demetrio Sodi, Don Jorge Vera Estañol é Ingeniero Don Manuel Marroquín y Rivera, nombrados, respectivamente, Secretarios de los Despachos de Relaciones Exteriores, de Justicia, de Instrucción Pública y Bellas Artes y de Fomento, Colonización é Industria; dando á reconocer las firmas de dichos señores que constan al margen de las circulares de referencia —En todas y cada una de dichas circulares recayó el trámite de "Enterado"

(Continuará)

#### PODER EJECUTIVO

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Poder Ejecutivo.—Circular núm. 116.

Dando por terminada la licencia que la Diputación Permanente de la H. Legislatura de este Estado se sirvió conceder al Gobernador interino del mismo, C. Ramón M. Rosales, para estar separado de su encargo por el tiempo que fuere necesario, para el arreglo de asuntos de interés público, hoy le hice entrega del Poder Ejecutivo de esta Entidad Federativa, que también interinamente y por designación de la referida Diputación Permanente estuvo á mi cargo.

En tal virtud, he vuelto desde luego á encargarme de la Secretaría General del expresado Gobierno, pasando el Oficial Mayor de la misma, C. Lic. Filiberto Rubio, que se encontraba al frente de ella, al desempeño de las funciones de su empleo.

Tengo la honra de participarlo á Ud. para su conocimiento, reiterándole á la vez las protestas de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No reelección. Pachuca, 24 de junio de 1912.—Amador Castañeda.—A.....

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Poder Ejecutivo.—Circular núm. 117.

Con esta fecha he dado por terminada la licencia que por el tiempo que fuere necesario y para el arreglo de asuntos de interés público se sirvió concederme la Diputación Permanente de la H. Legislatura, para estar separado del puesto de Gobernador del Estado, del cual me hizo entrega el Sr. Lic. Don Amador Castañeda, que interinamente me substituía por designación de la referida Diputación Permanente, volviendo á enacargarse del despacho de la Secretaría General del Gobierno, del cual se encontraba al frente el Sr. Lic. Filiberto Rubio, Oficial Mayor de la propia Secretaría, quien nuevamente entra al desempeño de sus funciones.

Al comunicarlo á Ud. para su conocimiento, me es satisfactorio reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No reelección. Pachuca, 24 de junio de 1912.—Ramón M. Rosales.—A.....

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Dirección de Rentas.—Circular núm. 5.

Por varias circulares se ha prevenido á los Administradores de Rentas del Estado, procuren con todo empeño hacer efectivos los rezagos por impuestos pendientes de percepción, no solo con objeto de evitar la prescripción de los adeudos, sino tambien con el de allegar recursos al Erario para poder hacer con desahogo los fuertes gastos de la Administración Pública, cuya labor consiguientemente dará la medida de las aptitudes y celo de los exactores de rentas, que al aceptar las delicadas obligaciones que les impone su encargo, deben tener seguramente como objetivo principal, el tratar de cumplir satisfactoriamente aquellas, correspondiendo así á la confianza que el Gobierno ha depositado en ellos; y apareciendo de la noticia general de rezagos, correspondiente al ejercicio fiscal de 1911, multitud de adeudos de importancia, algunos de ellos procedentes de impuestos directos que no hay razón para que estén pendientes de percepción, supuesto depender su cobro de la forzosa actividad de los exactores, quienes para lograrlo tienen á su disposición, si es necesario, toda la autoridad y fuerza de la facultad-económico-coactiva, el Señor Gobernador, se ha servido acordar la expedición de la presente Circular, que someto al examen y consideración de Ud., recomendándole que, penetrado de su importancia y de la necesidad que hay de arbitrar recursos para poder atender debidamente los gas-

tos del Gobierno, que por razón de las circunstancias han aumentado considerablemente, sobre todo en el "ramo de guerra", se esfuerce en hacer efectivos los rezagos que existan pendientes de cobro en la oficina de su cargo, sin desatender la exacción de los impuestos corrientes, procurando, al tratar de lograrlo, conciliar los intereses fiscales con los particulares, atenta la anormal situación económica del País, que exige sean hechas con suavidad las exacciones de impuestos, de tal modo que ni se cause la ruina de los contribuyentes, ni tampoco el desequilibrio de las rentas de que se sostiene la Administración Pública, quedando advertido Ud. de que si el Gobierno llega á convencerse de que no por imposibilidad material, sino por negligencia de los exactores, deja de verificarse el cobro de las rentas, aplicará á éstos sin vacilación, la pena de 5 p<sup>s</sup> sobre las cantidades que dejaren de recaudar, con arreglo á lo prevenido por el art. 298 de la ley orgánica de Hacienda.

Sírvase Ud. acusar recibo de la presente circular de la que se le remiten suficientes ejemplares, para que la dé á conocer á los Recaudadores de Rentas de su dependencia.

Sufragio Efectivo. No Reelección. Pachuca, 20 de junio de 1912.—Amador Castañeda.—A.....

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Estadística, Fomento y Catastro.

La Secretaría de Relaciones transcribe a la de Fomento, un informe del Cónsul General de México en Hamburgo, Alemania, que dice como sigue:

"Con referencia a la nota de Ud. números..... 239-3945, de 28 de marzo próximo pasado, en la que se sirve transcribirme el oficio de la Secretaría de Fomento, relativo al envío de plátanos, hecho por el vapor "Kronprinzessin Cecilie", tengo la honra de manifestar á Ud. que desde luego me puse en comunicación con la "Hamburg Columbian Bananen Actien Gesellschaft" consignataria de los racimos, y acompañado de su Director y secretario fuimos a bordo de dicho barco para presenciar la descarga del plátano.—Por los datos adquiridos a bordo, supimos que la mercancía había venido en el departamento frigorífico a una temperatura de 6° a 7° grados centígrados, la cual, no siendo la temperatura que se requiere, heló los plátanos de tal manera que el Director no quiso transportarlos a su almacén, reservando solo un racimo del llamado "Roatán" con un peso de Kilos 34½, procedente de la Hacienda de San Rafael, que también se llevó helado para compararlo con la clase igual que importa su Compañía, de Frontera, Colombia y Costa Rica.—Encontrando dicho plátano a su entera satisfacción, pudo decirme que la clase es muy buena, la única que puede importarse en Hamburgo y la única por la que se interesa, pues de todas las otras es inútil, cuando menos por ahora, que se intente su introducción en Hamburgo. Así es que esa Compañía que ya envía sus barcos hasta Frontera, está dispuesta a que vaya su Director hasta esta Capital y recorra la costa de Veracruz para firmar contratos de esa clase de plátano como el mencionado, esto es de "Roatán". Su buena disposición

llega al grado de que enviaría barcos especiales para el transporte de la fruta si se pudieran hacer contratos que le permitieran traer de 15,000 a 30,000 racimos semanarios, pero entretanto estaría dispuesto a que se trajera por los barcos de la "Hamburg America Linie" lo que son capaces de contener, y esto sería por el "Furst Bismarck" y "Kronprinzessin Cecilie" hasta 1,500 racimos por el "Corcovado" e "Ipiranga" hasta 1,200.—Para que el plátano llegue en buenas condiciones es necesario que se corte cuando esté a las  $\frac{3}{4}$  partes de su madurez y que se tenga cuidado en su transporte de que lleguen al muelle de embarque muy limpio y sin el menor maltrato.—Respecto al peso, parece que no tiene importancia, pues nunca se compra el plátano por peso sino por racimos. Por vía de información debo decir a Ud. que en lo general la pérdida que se tiene en esa fruta es de un 5% de su peso durante el transporte y otro 5% durante su almacenaje hasta la completa madurez. Además de los requisitos de corte y transporte hasta el muelle para que llegue limpio y sin maltrato, es necesario que venga a bordo a una temperatura de 12° grados centígrados, pues más elevada la madura antes de tiempo, e inferior lo hiela.—Los racimos para su precio se consideran de primera, segunda y tercera clase. La primera debe tener nueve manos o más, la segunda ocho y la tercera siete. De menos de siete manos no se compra.—La primera clase se paga de \$0.30 a \$0.35 centavos oro americano por racimo, la segunda de \$0.15 a \$0.18 cs., y la tercera de \$0.05 a \$0.06 cs.—La Compañía dará instrucciones especiales para el corte, transporte y embarque si la Secretaría de Fomento se resuelve a hacer una experiencia en cantidad suficiente, esto es, de 1,000 a 1,500 racimos, o avisar a la Compañía cual pudiera ser la exportación mensual, para que si tiene la importancia necesaria, su director vaya a firmar los contratos respectivos y haga la exportación por su cuenta."

Lo que por acuerdo del Señor Secretario de Fomento tengo la honra de transcribir a Ud. para su conocimiento, y a efecto de que se sirva darlo a conocer a los cultivadores y exportadores del fruto de referencia, en esa Entidad de su digno cargo.

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Estadística, Fomento y Catastro.

La Secretaría de Relaciones Exteriores transcribe a la de Fomento, el siguiente despacho del Señor Cónsul de México en Montreal, Canadá:

"La cosecha de cebada del año pasado, ha sido vendida casi por completo, y este grano estará muy escaso y a un precio muy alto hasta la recolección del presente año.—El año pasado tuve el gusto de aconsejar a los compradores mexicanos que se habilitaran de cebada al empezar la primavera, consejo que fué adoptado por los principales importadores."

Lo que por acuerdo del propio Señor Secretario de Fomento, tengo la honra de transcribir a Ud. para su conocimiento y a fin de que tenga a bien darlo a conocer a los acaparadores del grano de que se trata, de ese Estado por si les conviniera aceptar la indicación del expresado Cónsul.

## SECCION DE AVISOS

### JUDICIALES

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

En los autos testamentarios del Señor Agustín Guzmán vecino que fué de esta ciudad, el C. Lic. José Barrera Rubio Juez de primera instancia de este Distrito por auto de fecha de ayer, mandó que por edictos que se publicarán en este lugar y por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado se convoque a las personas que se crean con derecho a la herencia para que en el término de treinta días contados desde la última publicación en el periódico se presenten en este Juzgado a deducirlo, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En cumplimiento de lo mandado y para que llegue a noticia de quienes corresponda se publica el presente.

Ixmiquilpan, junio 18 de 1912.—*Matilde Rangel y Domínguez, Srio.* 3-2

Recibido, junio 22 de 1912.—*Martínez*

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

##### EDICTO

En el Juicio hipotecario que sigue ante este Juzgado, Don Santos Rosas, contra Doña Adela Ramírez de Reséndiz, el Juez del conocimiento, Licenciado Pedro Rodríguez, por auto de diez del Actual, señaló las días de la mañana del quinto día útil siguiente al de la última publicación de este Edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, para que, en el local de esta misma Oficina, y con base de la cantidad de un mil doscientos pesos, tenga lugar el remate de la casa hipotecada; en la inteligencia de que dicha casa se ubica en esta Ciudad, en la Calle del General Alvarez, está marcada con el número 2, y tiene las colindancias siguientes: Norte, Corrales de la Hacienda de Fundación, La Purísima, y de Don Hipólito Rubio. Sur, Calle de su ubicación. Oriente, Casa llamada "El Alambique"; y Poniente, casa del expresado Don Hipólito Rubio.

Lo que se hace saber al público, en demanda de postores.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, por tres veces, de siete en siete días, se expide el presente en Zimapan, E. de Hgo., el catorce de junio de mil novecientos doce.—*Luis Vinuel Chávez, Srio.* 20-28-4

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, junio 14 de 1912.—Recibido, junio 19 de 1912.—*Martínez.*

#### JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

##### EDICTO

Por disposición del Ciudadano Licenciado Federico Sánchez Espinosa, Juez 2º de 1ª Instancia de este Distrito, se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión intestada de Enrique González Gutiérrez, vecino que fué de esta Ciudad, para que se presenten a deducir el que les asista, dentro del término de treinta días, que se contarán desde la fecha de la tercera publicación de este edicto, que se publicará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tulancingo, junio once de mil novecientos doce.—*Salvador Fraixanet, Srio.* 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derachos enterados, junio 12 de 1912.—Recibido, junio 15 de 1912.—*Martínez.*

#### JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

##### EDICTO

En los autos del juicio testamentario a bienes del finado Señor Crescencio Gárdenas, el Ciudadano Juez 2º de 1ª

Instancia de este Distrito, acordó que se proceda á la facción de inventarios solemnes convocando por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Independiente" de la Ciudad de Pachuca, á las personas que se crean con derecho á los bienes, cuya diligencia comenzará á las diez de la mañana del quinto día útil siguiente á la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Tulancingo, á doce de marzo de mil novecientos doce.—*Salvador Fraizanal, Srío.* 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, junio 12 de 1912.—Recibido, junio 15 de 1912.—*Martínez.*

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO  
EDICTO

En los autos del juicio intestamentario á bienes de Angel Escoreia, el Licenciado Federico Sánchez Espinosa, Juez 2º de 1ª Instancia del Distrito, ha mandado se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes de dicho intestado á fin de que se presenten en este Juzgado á deducirlo dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación del presente, que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tulancingo, mayo quince de mil novecientos doce.—*Salvador Fraizanal, Srío.* 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, junio 12 de 1912.—Recibido, junio 15 de 1912.—*Martínez.*

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO  
EDICTO

Por disposición del Ciudadano Licenciado Federico Sánchez Espinosa, Juez 2º de 1ª Instancia de este Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado Domingo Sosa vecino que fué de esta Ciudad, para que se presenten á deducir el que les asista dentro del término de treinta días, que se contarán desde la fecha de la tercera publicación de éste edicto, que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tulancingo, junio once de mil novecientos doce.—*Salvador Fraizanal, Srío.* 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, junio 14 de 1912.—Recibido, junio 17 de 1912.—*Martínez.*

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO  
EDICTO

Por disposición del Licenciado Federico Sánchez Espinosa, Juez 2º de 1ª Instancia del Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes de la sucesión intestada de Emilio Quiróz, vecino que fué de esta Ciudad, para que se presenten á deducir el que les asista, dentro del término de treinta días, que se contarán desde la fecha de la tercera publicación de este edicto, que se publicará por tres veces consecutivas en "Periódico Oficial" del Estado.

Tulancingo, junio once de mil novecientos doce.—*Salvador Fraizanal, Srío.* 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, junio 14 de 1912.—Recibido, junio 17 de 1912.—*Martínez.*

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO  
EDICTO

En el juicio intestamentario á bienes de la Señorita María Ana Madariaga, vecina que fué de esta Ciudad, el Ciudadano Licenciado José María Sánchez, Juez primero de

Primera Instancia de este Distrito, por ministerio de la ley, que conoce de dichos autos, ha mandado que por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la Ciudad de México, se convoque á todos los que se crean con derecho á la herencia yacente, para que comparezcan á deducirlo dentro del término de treinta días que se contarán desde la fecha de la última publicación en el "Periódico Oficial."

Y para su publicación en el último periódico, se expide el presente en Tulancingo, á nueve de abril de mil novecientos doce.—*C. M. Ariza, Srío.* 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, junio 12 de 1912.—Recibido, junio 15 de 1912.—*Martínez.*

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO  
EDICTO

En la sección segunda del juicio testamentario á bienes del Señor Jesús Escorcia, el Ciudadano Licenciado Federico Sánchez Espinosa, Juez 2º de 1ª Instancia de este Distrito, mandó por auto en forma que por medio de edictos que se publicarán en el "Periódico Oficial" del Estado ó "Independiente" de la Ciudad de Pachuca, sean citadas las personas á que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la facción de inventarios y avalúo de los bienes de dicha sucesión, diligencia que tendrá lugar á las diez de la mañana del quinto día útil después de la última publicación en el primero de los periódicos ya citados.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado se expide el presente en Tulancingo á primero de marzo de mil novecientos doce.—*Salvador Fraizanal, Srío.* 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, junio 14 de 1912.—Recibido, junio 17 de 1912.—*Martínez.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA  
EDICTO

Se convoca á las personas que se crean derecho á la herencia del Señor Fernando Hernández, vecino que fué de esta Villa, para que se presenten á deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Independiente" de la Ciudad de Pachuca.

Huejutla, junio trece de mil novecientos doce.—*Resalino Zerón, Srío.* 3-3

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, junio 13 de 1912.—Recibido, junio 18 de 1912.—*Martínez.*

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 897.—El Señor Francisco Rule, vecino de esta ciudad y con habitación en la plazuela de Morelos número 1, solicita con el nombre de "La Cima" dos pertenencias mineras y demasías, en terreno de la Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar las vetas que atraviesan dicho terreno que está comprendido entre las cabeceras del oriente de los fundos "La Preciosa" y "La Ventura", una parte del perímetro del fando "Churubusco" y la prolongación hacia el Oriente de la línea Norte de "La Preciosa". El punto de partida para las medidas será la mojenera Noreste del fando "La Preciosa" que se encuentra en la parte alta de una cuchilla situada al Norte del Río de los Hailes. Las colindancias mineras son: al Este y al Sur "Churubusco"; al Poniente "La Aventura" y "La Preciosa"; y al Norte, á menos de cien metros, "San Luis de Ori- zaba."

Practicará las medidas, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero José O. Haro, vecino de la ciudad de México y con habitación en la quinta calle de Velázquez de León número 94.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente en esta Agencia.

Pachuca, junio veintidós de mil novecientos doce.—A. M. Isunza. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 22 de 1912.—Recibido, junio 22 de 1912.—Martínez.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente número 1047.—Pedro Rodríguez, mayor de edad, empleado público en este Distrito, originario de Oaxaca-Oax., domiciliado en esta Ciudad, con habitación en la casa Número 5 de la Plaza de la Constitución, ante Ud. con todo respeto, expongo: que, conforme á la Ley Minera vigente, solicito, con la extensión de una pertenencia, la concesión de una veta de metales de plata que corre de NO. á SE. en el lugar llamado "La Sarabanda," parino de La Ortiga, de esta Municipalidad del Centro. Señalo como punto de partida para la medición, que será á partir de la esquina NW. de un pozo que está al NW. de una cata abierta sobre la misma, y con rumbo aproximado al Oriente se medirán 100 metros; de allí al Sur 100 metros, de allí 100 metros al Poniente; y para terminar al Norte llegando al punto de partida 100 metros; cerrando así el cuadrado con superficie de una hectara que solicito con el nombre de La Magdalena.

Ha manifestado aceptación para la medición del caso el Señor Plinio López, práctico de minas y vecino de esta Ciudad, quedando abierto un plazo improrrogable de ciento veinte días para la substanciación del expediente relativo.

Zimapan, junio 12 de 1912.—Manuel García. 3-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, junio 12 de 1912.—Recibido, junio 17 de 1912.—Martínez.

DIVERSOS

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAXCOAPAN

AVISO

A disposición de esta Presidencia, se encuentran en calidad de bienes mostrencos, una Mula prieta golondrina, como de doce años de edad, de buena alzada y valorizada según peritos en la cantidad de \$50.00 es. cincuenta pesos, y un Macho pardo, chaparro, como de 30 treinta años de edad, valorizado en la cantidad de \$5.00 es. cinco pesos, los fierros quemadores de ambos animales constan en el expediente respectivo que obra en esta Presidencia.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento al artículo 692 del Código Civil.

Tlaxcoapan, junio 17 de 1912.—M. Angeles —Antonio N. Martínez, Srio. 28 j.—16 j.—4 y 24 a.—12 y 28 s.

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, junio 21 de 1912.—Recibido, junio 24 de 1912.—Martínez.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO

AVISO

CUARTA ALMONEDA

Por falta de postores, no se llevó á cabo el remate anunciado para el día cuatro del presente mes, del terreno sito

en Santa María Asunción de este Municipio, que por adeudo de contribuciones se tiene embargado al Ciudadano Arcadio Vargas; y ha dispuesto el Administrador de Rentas que subscribe, se convoque á la cuarta almoneda para las diez de la mañana del día cuatro de julio próximo entrante, en los estrados de esta Oficina.

El crédito, hasta el mes actual, monta á \$58.59 es. inclusive recargos y gastos, y el precio del terreno, hechas las deducciones determinadas por la ley, á \$168.40 es. siendo por tanto, postura admisible, la equivalente á las dos terceras partes, \$112.27 es.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de la Ley Orgánica de Hacienda y en solicitud de postores.

Tulancingo, junio doce de mil novecientos doce.—Miguel Montiel. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, junio 4 de 1912.—Recibido, junio 17 de 1912.—Martínez.

COMPANIA BANCARIA HIDALGUENSE, S. A.

CONVOCATORIA

No habiendo podido tener verificativo la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de esta Compañía, en la fecha fijada anteriormente, por acuerdo del Consejo de Administración se convoca para dicha Asamblea, que tendrá lugar en las Oficinas de la Compañía, en la Ciudad de Tulancingo, el seis de julio próximo á las cinco de la tarde; observándose la siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

I.—Examen y aprobación de las cuentas correspondientes al año social próximo anterior.

II.—Elección de Consejeros propietarios y suplentes, y de Comisario propietario y suplente.

III.—Ejar la distribución que ha de darse á las utilidades obtenidas en el expresado año.

IV.—Determinar la compensación que corresponde á los Comisarios.

Se recuerda á los accionistas lo dispuesto en el artículo diecinueve de los Estatutos, acerca de la obligación que tienen de depositar las acciones, dos días al menos antes de celebrarse la junta; señalándose para hacer el expresado depósito las Oficinas de la Compañía, las del Banco Internacional é Hipotecario de México, y las del Banco de Hidalgo, Pachuca, en donde recibirán los interesados un billete de entrada á la Asamblea.

Tulancingo, once de junio de mil novecientos doce.—J. de J. Barbedillo. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 17 de 1912.—Recibido, junio 18 de 1912.—Martínez.

COLECCION DE LEYES

y Circulares Hacendarias vigentes en el Estado de Hidalgo

RECOPILADA Y ANOTADA POR MIGUEL X. BRACHO.

Obra Interesante

de consulta para los empleados de hacienda, abogados, mineros, comerciantes y en general para todos los hombres de negocio.

PRECIO DE LA OBRA: \$3.00 en el Estado, y \$3.50 fuera de él. De venta en esta Ciudad en la 2ª calle de Allende número 24, entre 16, y en las Administraciones de Rentas de los Distritos.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1ª de Iturbide núm. 9.)